



Oficio: CG/1554/2020.

Asunto: Solicitud de información folio 00294020.

La Paz, Baja California Sur, a 06 de agosto del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

Juan Carlos Streber Montagne.
Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00294020, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 4 de agosto del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

¿A cuánto asciende el monto por concepto de recuperación de activos en ese Estado o Entidad Federativa en el periodo septiembre 2019 - julio 2020? Se solicita desagregar por mes y por rubro (responsabilidades administrativas, robo, fraude, contingencias judiciales, etc.)" (sic).

En ese tenor, y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, le informo que en el periodo comprendido de **septiembre de 2019 a julio de 2020**; este Sujeto Obligado ha realizado sanciones determinadas como **No graves**, como lo señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y no tenemos recuperación de activos, generadas por las mismas.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá dirigir su petición a la autoridad competente para ello, lo anterior por no encontrarse dentro de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como en el Reglamento Interior de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General

CONTRALORÍA
GENERAL



C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- M.D. y m.a.